



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2018-01047-00
Tema	No accede a terminar proceso

No se accede a la terminación del proceso en la forma solicitada, hasta tanto la parte demandante no adecuó la solicitud a cualquiera de las terminaciones anormales del proceso reguladas en los artículos 312 a 316 del Código general del proceso, y/o precise la causal por la que invoca la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e30ebc9a9ede63dc8823a5b219a3a32bd10bf7619f7ea535e29f9f030e56d54

Documento generado en 15/01/2021 03:15:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>